

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

ELABORADO POR:	REVISADOR POR:	APROBADO POR:
RENZO RUIZ TUESTA	MANUEL CORDOVA ROMERO	RICHARD TAPIA MARCA
JEFE HSE	GERENTE DE PROYECTOS	GERENTE GENERAL
	 C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C. MANUEL CORDOVA ROMERO GERENTE DE PROYECTOS	 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Ing. Richard Tapia Marca GERENTE GENERAL
Fecha de Elaboración: 10.01.2022	Fecha de Revisión: 11.01.2022	Fecha de Aprobación: 11.01.2022

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 2 de 25

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	POLÍTICA INTEGRADA	4
3.	ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
4.	ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN	6
4.1.	Objetivos	6
4.2.	Alcance	6
4.3.	Requisitos Legales	6
4.4.	Resultados del Programa Anterior	7
4.5.	Estructura	7
4.5.1.	Objetivos y Metas Cuantificables	7
4.5.2.	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
4.5.3.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo Laborales y Mapa de Riesgos	10
4.5.4.	Mapa de Riesgo	11
4.5.5.	Organización y Responsabilidades	12
4.5.6.	Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
4.5.7.	Salud y Vigilancia Ocupacional	15
4.5.8.	Atención a Emergencias	16
4.5.9.	Capacitación	17
4.5.10.	Procedimientos	18
4.5.11.	Equipos de Protección Personal	19
4.5.12.	Clientes, Proveedores y Visitas	19
4.5.13.	Plan de Contingencia	19
4.5.14.	Gestión de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales	20
4.5.15.	Auditorías	21
4.5.16.	Seguimiento y Medición	21
4.5.17.	Implementación del Plan	22
4.5.18.	Control de Registros	23

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 3 de 25

4.5.19.	Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por el Empleador.....	24
5.	ANEXOS.....	24
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	25

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 4 de 25

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en adelante simplemente “PASO” de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. para el presente año 2022 se ha desarrollado en cumplimiento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y otras normativas vigentes en materias de seguridad y salud en el trabajo.

Su aplicación se basa, en la preparación sobre conductas adecuadas de trabajo seguro y salvable, generado por acciones de motivación al personal de la Empresa, por la transmisión de la información en forma adecuada y jerárquica, y por el señalamiento y cumplimiento de metas. Lo cual determina necesariamente, que los principales cargos a ser motivados tienen que ser los que tomen las decisiones y que contribuyan significativamente a la motivación del personal.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema Integrado de Gestión permite a C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

2. POLÍTICA INTEGRADA

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., somos una Empresa que se dedica a brindar Soluciones Integrales de Ingeniería en Telecomunicaciones, para Empresas del sector Público y Privado.

Nos encontramos muy comprometidos como equipo a superar las expectativas de satisfacción de nuestros clientes, comprometiéndonos con sus objetivos, demostrando flexibilidad en nuestros servicios, cumpliendo con los plazos pactados y la calidad expresada en las especificaciones técnicas de sus proyectos.

Asimismo, nos comprometemos con:

- Comunicar y difundir la Política a todos nuestros colaboradores y/o contratistas para que asuman el compromiso y responsabilidad.
- Garantizar la calidad de los servicios logrando así la satisfacción de los clientes.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 5 de 25

- c. Identificar, evaluar y controlar los riesgos potenciales asociados a las actividades con el propósito de brindar y asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los colaboradores.
- d. Incentivar la participación activa y consulta de todos nuestros colaboradores en la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- e. Establecer medidas para prevenir, controlar y mitigar los aspectos ambientales significativos de las actividades en donde ejecutemos nuestros proyectos para conservar el medio ambiente.
- f. Monitorear permanentemente la salud de los colaboradores, con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades mediante exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos en los diferentes ambientes de trabajo.
- g. Cumplir con los Reglamentos y la Legislación Peruana aplicable.
- h. Fomentar la Responsabilidad Social, logrando las mejores relaciones con nuestros colaboradores y con las comunidades involucradas en nuestras operaciones.
- i. Promover la mejora continua de la eficacia de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- j. Asegurar el compromiso y participación de nuestro capital humano hace posible el cumplimiento de esta política.


 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

 Ing. Richard Tapia Marca
 GERENTE GENERAL

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. es el responsable en realizar un diagnóstico y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus unidades productivas de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el grado de cumplimiento. La elaboración de la línea base de SST se encuentra en el presente Plan Anual, en el **Anexo 1**.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 6 de 25

4. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN

4.1. Objetivos

- Cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las normas complementarias vigentes.
- Reducir permanentemente los índices de frecuencia, severidad y las incidencias.
- Promover una cultura de seguridad y asegurar la prevención de lesiones y el deterioro de la salud.
- Impulsar en la Empresa la implementación y operación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del mejoramiento continuo y desarrollo de la capacidad de su personal.
- Controlar los riesgos laborales inherentes a las actividades de la Empresa.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la Empresa establecerá la organización necesaria que permita administrar las actividades preventivas. Así mismo, se realizará la planificación periódica de las actividades a realizar y se efectuará un control de los elementos críticos que componen el presente Plan.

4.2. Alcance

El presente se aplica en todos los procesos que desarrolla la Empresa; asimismo, comprende a todos los trabajadores propios y contratados que se encuentran circunscritos en la organización.

4.3. Requisitos Legales

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria Ley N° 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria D.S. 001-2021-TR.
- D.S. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM.
- Norma G.050, Seguridad durante la Construcción.
- R.M. N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Protocolo de Exámenes Médicos R.M. N° 312-2011-MINSA.
- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, R.M. N° 375-2008-TR.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 7 de 25

- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. N° 111-2013-MEM/DM.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (RISSO).
- Normas de Seguridad NIOSH, OSHA Y ANSI.

4.4. Resultados del Programa Anterior

Los resultados obtenidos en el programa del año 2021, se encuentran en detalle en el **Anexo 2** adjunto.

4.5. Estructura

4.5.1. Objetivos y Metas Cuantificables

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 8 de 25

ITEM	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Mantener actualizado los documentos y registros del Sistema Integrado de Gestión según legislación vigente.	Evidenciar y mantener información de lo actuado para la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.	100%	N° de Documentos Actualizados $II = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de documentos actualizados}}{N^{\circ} \text{ de documentos desactualizados}} \right) * 100\%$	Jefe HSE
2	Verificar periódicamente los procedimientos y sus resultados, proponiendo siempre oportunidades de mejora para enriquecer el Sistema Integrado de Gestión.	Identificar los peligros y evaluar los riesgos potenciales que pueden ser causa de lesiones a los trabajadores, medio ambiente, procesos y/o propiedad.	> 80%	N° de Inspecciones $II = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}} \right) * 100\%$	Jefe HSE / Supervisor SST
3		Comprobar el Sistema Integrado de Gestión que está implementado es eficiente.	100%	N° de Auditorías $IAu = \left(\frac{N^{\circ} \text{ auditorías ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ auditorías programadas}} \right) * 100\%$	Jefe HSE
4	Proteger al medio ambiente mediante la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental que pudieran producirse por la realización de nuestras actividades.	Disminuir el impacto ambiental asociado con el consumo de los recursos naturales	> 80%	N° de Actividades $IAu = \left(\frac{N^{\circ} \text{ actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ actividades programadas}} \right) * 100\%$	Jefe HSE / Supervisor SST
5	Difundir conocimientos teóricos y prácticos sobre seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y seguridad vial.	Capacitar y sensibilizar para generar compromiso entre los trabajadores.	> 80%	N° de Capacitaciones $IC = \left(\frac{N^{\circ} \text{ capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programadas}} \right) * 100\%$	Jefe HSE
6	Vigilar la salud de los trabajadores para prevenir enfermedades ocupacionales.	Realizar exámenes médicos a todos los trabajadores anualmente.	100%	N° de Exámenes Médicos $EXM = \left(\frac{N^{\circ} \text{ exámenes ejecutados}}{N^{\circ} \text{ exámenes programados}} \right) * 100\%$	Jefe HSE / Personal de Salud Externo

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 9 de 25

7	Reducir la accidentabilidad anualmente.	Reportar, registrar e investigar los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes de trabajo para evitar su repetición.	100%	Índice de Frecuencia $IF = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} * 200\,000}{H.H. \text{ trabajadas}} \right)$ N° Accidentes = Incapacitantes + Mortal Índice de Gravedad $IG = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos o cargados} * 200\,000}{H.H. \text{ trabajadas}} \right)$ Índice de Accidentabilidad $IA = \left(\frac{IF * IG}{200} \right)$	Jefe HSE
---	---	---	------	--	----------

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-REG-001
		Fecha: 03/05/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 10 de 25

4.5.2. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., ha elegido su Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 y 31 de la Ley N° 29783, con el único fin de promover la Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador, tal cual refiere el Art. 40 del DS N° 005-2012-TR. en tal sentido el SSST, deberá revisar y aprobar el Plan Anual de SST, así como velar por su cumplimiento.

4.5.3. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo Laborales y Mapa de Riesgos

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., a través del procedimiento (SIG-SSO-PRC-005) de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales y Controles, describe la metodología adoptada para la realización de una Matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, en la que se identifican, evalúan y definen medidas de control para los diferentes peligros asociados al proceso, actividad de la Empresa, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, asegurando el cumplimiento con los requisitos legales para desarrollar el proyecto.

El SSST en consulta con los colaboradores de cada área identificará todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.

Los procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos deben tomar en cuenta:

- a) Las actividades rutinarias y no rutinarias.
- b) Las actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo (incluyendo los terceros y visitantes).
- c) El comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
- d) La identificación de peligros originados fuera del lugar de trabajo capaces de afectar adversamente a la seguridad y salud de las personas que están bajo el control de la organización dentro del lugar de trabajo.
- e) Los peligros creados en las cercanías de los lugares de trabajo capaces de afectar la seguridad y salud de las personas que están bajo el control de la organización.
- f) La infraestructura, equipamientos y materiales del lugar de trabajo, sean provistos por la organización u otros.
- g) Los cambios o proposición de cambios en la organización, sus actividades, o materiales.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 11 de 25

h) Las modificaciones del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo cambios temporarios y sus impactos sobre las operaciones, procesos, y actividades.

La metodología utilizada por la organización para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos se toma en base a la normativa sectorial; que es el “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería; D.S. 024-2016-EM y su Modificatoria el D.S. 023-2017-EM.

La organización debe asegurar que los resultados de tales evaluaciones se consideren a la hora de determinar los controles.

Cuando se determinen los controles, o se consideren cambios en los controles existentes, debe tenerse en cuenta la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- a) Eliminación
- b) Sustitución
- c) Controles de Ingeniería
- d) Controles de Señalización/Advertencia y/o Administrativos
- e) Equipo de Protección Personal - EPP

La Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos considerada para la presente organización, es la siguiente:

Tabla N° 1. Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES	CÓDIGO DEL IPERC
1	Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control “IPERC”	SIG-SSO-MAT-003

La organización debe documentar, revisar y mantener los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos, y determinación de controles actualizado anualmente y cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de la matriz IPERC se deberán elaborar los Mapas de Riesgos para la empresa C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. y para cada Proyecto.

4.5.4. Mapa de Riesgo

De acuerdo al Art. 35e, de la Ley N° 29783, C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. en participación con sus colaboradores ha elaborado su Mapa de Riesgos para cada una de sus instalaciones y proyectos que se encuentra ejecutando.

El mapa de riesgos se ha realizado tomando en cuenta que es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 12 de 25

acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, la simbología a utilizar será la que se detalla en la NTP 399.010-1:2016: Señales de Seguridad.

4.5.5. Organización y Responsabilidades

El Gerente General es responsable de:

- Liderar y hacer cumplimiento el contenido del presente Plan, manifestando un compromiso visible con la Política Integrada de la Empresa C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.
- Evaluar el desempeño y liderazgo de las jefaturas a fin de establecer una dirección y control de incidentes y accidentes.
- Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idónea a las
- actividades generales y especiales que realicen.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Supervisor de SST.

El Jefe HSE es responsable de:

- Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar el presente Plan.
- Dar seguimiento y realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

El Supervisor HSE es responsable de:

- Aprobación del Plan Anual de Seguridad, Salud en el Ocupacional y Medio Ambiente.
- Evaluar los avances de los objetivos establecidos en el presente Plan.
- Fomentar una cultura seguridad, salud ocupacional y medio ambiente a todo personal bajo su cargo.
- Adoptar las medidas de control que sean de su competencia e informar a su jefatura sobre aquellas que no estén a su alcance resolver.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 13 de 25

- Controlar la revisión y el uso de los equipos de protección personal e implementos de seguridad adecuados.
- Llevar a cabo las inspecciones de seguridad, para garantizar la reducción de incidentes y de accidentes durante la realización de sus actividades.
- Apoyar activamente a las iniciativas del área de HSE para contribuir con la seguridad, salud ocupacional de sus trabajadores y el correcto desempeño ambiental.

Los trabajadores son responsables de:

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.
- Realizar toda acción conducente a prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato, miembro del grupo de apoyo y/o al jefe HSE.
- Mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador.
- Cumplir con los lineamientos establecidos asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la Empresa.
- Obedecerá todas las instrucciones de Seguridad procedente o aprobada por la Empresa relacionada al Trabajo.
- Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Cooperar y participar en los procesos de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originan.
- Presentar a sus supervisores las observaciones y sugerencias que consideren necesarias para la mejora de las condiciones de trabajo.

4.5.6. Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo permiten descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

El programa de inspecciones de seguridad se elaborará para cumplir con los siguientes objetivos:

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 14 de 25

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones inseguras) respecto a lo estipulado en el SGSST.
- Asegurar que los equipos, vehículos, herramientas, implementos y estructuras provisionales utilizados ingresen y se mantengan en condiciones operacionales seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento de análisis y control de riesgos laborales.
- Verificar la correcta, adecuada y oportuna implementación de acciones preventivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, que es la condición donde no existen cosas innecesarias en el lugar de trabajo y las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.
- Mostrar el compromiso de la línea de mando con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para este proceso C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. cuenta con el SIG-SSO-PRC-006 procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

a. Inspecciones de Rutina

Objetivos	• Evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas. • Informar al Jefe de área, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.
Periodicidad	Deben realizarse como mínimo una vez por semana, de acuerdo con el rol de inspecciones establecido.
Duración	En función al área del sector evaluado, puede hacerse en forma integral en todos los frentes de Trabajo.
Responsable	Supervisor o jefe de área / Supervisor HSE.
NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en SST, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad de las áreas de trabajo y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.	

b. Inspecciones Planeadas

Son controles que se realizarán mensualmente, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada, estas inspecciones lo podrán realizar la Jefatura, supervisores y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo de las inspecciones y herramientas de evidencias a verificar en las auditorias, se contarán con los siguientes registros de inspección:

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 15 de 25

- Inspección de elementos y partes críticas.
- Inspección de Equipos del Sistema de Protección Anti caídas.
- Inspección de Herramientas manuales y eléctricas.
- Inspección de Escaleras Portátiles.
- Inspección orden y limpieza.
- Inspección de Elementos Protección Personal.
- Inspección y/o Mantenimiento de Extintores.
- Inspección de Luces de Emergencia.
- Inspección de Botiquines de Primeros Auxilios.
- Inspección de Vehículos Livianos.

4.5.7. Salud y Vigilancia Ocupacional

a. Monitoreos Ocupacionales

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación) y la evaluación de riesgo disergonómico para los trabajos Administrativos.

En el **Anexo 3** se encuentran identificados los factores de riesgos asociados a la organización.

b. Vigilancia Médica Ocupacional

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores y aplicar la vigilancia médica.

Los trabajadores se someterán, por cuenta de la empresa, a los exámenes médicos pre-ocupacionales, de control anual y de retiro. La empresa podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo con las necesidades de las operaciones. Además, se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación y control de riesgos.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

Los resultados de exámenes médicos ocupacionales serán archivados por la empresa hasta cinco (05) años después de finalizar el vínculo laboral con el trabajador. Luego, los exámenes médicos serán guardados en un archivo pasivo hasta veinte (20).

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 16 de 25

El examen médico de retiro es requisito indispensable que debe cumplirse para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al cesar el vínculo laboral.

El examen médico de retiro también es cubierto por la empresa y es requisito indispensable el contenido de este examen, será determinado por el médico de salud ocupacional (dependerá de su exposición, tiempo de trabajo, riesgo ocupacional, etc.).

Los exámenes médicos de ingreso, examen obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar a las operaciones.

Cuando el trabajo a realizarse sea en alturas superiores a los 1.8 metros encima del nivel de referencia, los trabajadores deberán tener certificados de suficiencia médica, el mismo que debe descartar: todas las enfermedades neurológicas y/o metabólicas que produzcan alteración de la consciencia súbita, déficit estructural o funcional de miembros superiores e inferiores, obesidad, trastornos del equilibrio (Vértigo p. e.), alcoholismo y enfermedades psiquiátricas. Dichos exámenes se realizarán en forma anual.

c. Higiene Ocupacional

Todas las áreas se mantendrán limpias y libres de obstáculos que dificultan el libre tránsito. Los servicios higiénicos de la empresa se mantendrán en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello.

En los trabajos operativos, se realizará la vigilancia sobre las condiciones de trabajo y el orden y limpieza de las habitaciones y vestuarios que se designe al personal.

4.5.8. Atención a Emergencias

El Plan de Contingencia (SIG-SSO-PLA-035) es un instrumento de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

Todo el personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. Los ejercicios y simulacros se efectuarán de acuerdo con los programas establecidos por la empresa, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado una vez al año para verificar su operatividad y vigencia.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 17 de 25

4.5.9. Capacitación

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. está consciente de la importancia decisiva que supone contar con un equipo humano formado adecuadamente. Por esta razón, todo colaborador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de SST, mediante inducciones, charlas, capacitaciones específicas, cursos teóricos y prácticos, para lo cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a las necesidades de contrato, que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

Toda actividad de este componente debe ser registrada y controlada, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

El programa de capacitación y sensibilización es el elemento de soporte más importante dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Básicamente permite cumplir con los siguientes objetivos:

- Proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y contaminación ambiental, para que cada uno de los colaboradores puedan realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los impactos ambientales adversos.

El programa establece que todo trabajador, independientemente de su nivel técnico y su vínculo laboral, recibe al momento de ingresar a la empresa y antes de comenzar sus labores, una inducción general sobre los estándares en SST. La inducción general desarrolla los siguientes tópicos:

Elementos de Capacitación

a. Inducción General de Personal Nuevo

Finalidad	Informar al personal que ingresa a laborar en C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., a cerca de la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la planta.
Periodicidad	Cada vez que ingrese personal al área de trabajo.
Duración	1 hora como mínimo.
Participantes	Supervisor de seguridad y el Personal ingresante.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 18 de 25

b. Inducción Específica de Personal Nuevo

Finalidad	Informar al personal que ingresa a laborar en cualquier puesto de trabajo del área de los trabajos, mencionando las tareas que va desempeñar, y dar a conocer los peligros que existen en los procesos productivos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia.
Periodicidad	Antes que ingrese el personal a laborar.
Duración	30 minutos.
Participantes	Supervisor de seguridad y el Personal ingresante.

c. Charlas preventivas de 5 minutos

Finalidad	Reforzar el comportamiento proactivo del personal, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.
Periodicidad	Todos los días, antes del inicio de la jornada.
Duración	De 5 a 10 minutos.
Participantes	Supervisores y personal a cargo de los trabajos.

d. Capacitación de Emergencias y Simulacros

Finalidad	Desarrollar habilidades de actuar en caso de una emergencia.
Periodicidad	Trimestral o según programa Nacional.
Duración	De 2 a 3 horas.
Participantes	Jefes y Supervisores de área, Brigadistas.

El programa de capacitaciones se encuentra detallado en el **Anexo 4**.

4.5.10. Procedimientos

Brindar a los colaboradores controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura.

Se implementarán controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, protegiendo la salud del colaborador y se cumpla con las disposiciones reglamentarias.

Hacer partícipe a los colaboradores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos, los cuales requieren de la participación directa del personal involucrado en la actividad para la cual se

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 19 de 25

generará el procedimiento de trabajo respectivo, este procedimiento de trabajo u operacional serán realizados como mínimo para cada actividad identificada en la matriz IPERC como riesgo crítico, estableciendo la manera adecuada de realizar un trabajo en forma segura. Estos procedimientos de trabajo deberán ser difundidos a todo el personal involucrado, dando seguimiento a su cumplimiento.

a. Permiso Escrito de Trabajo Alto Riesgo (PETAR)

El permiso de trabajo es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. Además, los permisos certifican que los peligros han sido evaluados y que se han tomado las medidas de protección necesarias para evitar incidentes. Se han establecidos los siguientes PETAR:

- Trabajos en Altura
- Trabajos en Excavación
- Trabajo en Eléctricos

4.5.11. Equipos de Protección Personal

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. en función a las actividades que realiza dotará de Equipos de Protección Personal (EPP) a su personal y exigirá a sus terceros dotar a sus trabajadores de sus EPP's, además de exigirles portarlos para realización de sus actividades. Para este proceso cuenta con el procedimiento de entrega de EPPS.

4.5.12. Clientes, Proveedores y Visitas

- Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo con la normativa.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.5.13. Plan de Contingencia

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia. Para ello se cuenta con el siguiente documento: SIG-SSO-PLA-035.

La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos:

- Para identificar su potencial ante situaciones de emergencia;
- Para responder a tales situaciones de emergencia.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 20 de 25

La organización debe responder a las situaciones de emergencia reales y prevenir o mitigar las consecuencias adversas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, asociadas con aquellas.

La organización debe también probar periódicamente sus procedimientos para responder a las situaciones de emergencia, cuando ello sea factible, con la participación de las partes interesadas pertinentes, según sea apropiado.

Simulacros de Emergencia

Los simulacros de emergencia son la simulación de una situación de emergencia donde se busca recrear, de una manera ficticia, las dificultades que se generarían en una situación real, ya sea causada por incendio, explosión, terremotos, choques, entre otros. Se ha programado para este año la realización de 02 simulacros de emergencia.

Donde se evaluará la respuesta de los trabajadores de la Empresa frente a estas situaciones, debiendo evaluarse:

- Zonas de seguridad
- Rutas de evacuación
- Tiempo de evacuación
- Medios de comunicación
- Evaluación de daños y pérdidas

Para lo cual se seguirá lo estipulado en el Plan de Contingencia, debiendo quedar registros de participación, así como evidencias visuales (fotografías).

4.5.14. Gestión de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Permitir a la línea de mando la información sobre los accidentes e incidentes ocurridos en su área de responsabilidad para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar.

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

Para este proceso C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. cuenta con el procedimiento de SIG-SSO-PRC-010 "Investigación de accidente, incidente incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales".

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código: SIG-SIG-PLA-005
		Fecha: 10/01/2022
		Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página: 21 de 25

4.5.15. Auditorías

Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del sistema de gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión. Se realizarán Auditorías Internas periódicas (1 vez al año).

El proceso de auditoria está definido en los siguientes documentos:

- SIG-SIG-PRC-019: Procedimiento de Auditorías
- SIG-SIG-PRO-003: Programa Anual de Auditorías
- SIG-SIG-PLA-015: Plan de Auditoría Interna
- SIG-SIG-FOR-030: Lista de Verificación de Auditoría Interna

4.5.16. Seguimiento y Medición

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la Empresa servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades, se definirán como:

Todo responsable de cada área de la Empresa deberá reportar mensualmente al área de HSE un resumen mensual de los resultados alcanzado.

La información a proporcionar debe incluir los siguientes totales:

- Horas y Número de trabajadores por mes (Nota: Las horas informadas son específicas del lugar donde se ejecuta el trabajo).

Con esta información el área de HSE debe elaborar el reporte mensual, el cual debe ser enviado a la Gerencia General de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.; adicionalmente debe reportar lo siguiente:

- Incidentes, clasificación.
- Accidentes (incapacitantes y fatales).
- Número de enfermedades profesionales.
- Capacitación: las horas de reuniones de seguridad inducciones y capacitaciones propiamente dichas.

Estadísticas de Accidente de Trabajo:

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 22 de 25

- **Índice de Frecuencia (IF):** Nos indica la cantidad de accidentes con pérdida de tiempo o reportables sin pérdida de tiempo, ocurrida y relacionada a un periodo de tiempo de 200,000 horas trabajadas.

$$IF = \frac{(\text{Número de Accidentes}) * 200\,000 \text{ horas}}{\text{Horas de trabajo (mensual de todos los trabajadores)}}$$

(Número de Accidente = Incapacitantes + mortal)

- **Índice de Gravedad (IG):** Es el número de días perdidos o cargados por el personal, por efecto de los accidentes relacionándolos a un periodo de 200,000 horas de trabajo.

$$IG = \frac{(\text{Número de días perdidos o cargados}) * 200\,000 \text{ horas}}{\text{Horas de trabajo (mensual de todos los trabajadores)}}$$

- **Índice de Accidentabilidad (IA):** Este índice establece una relación entre los dos índices anteriores proporcionándonos una medida comparativa más lógica que si comparamos los índices por separado. Nos indica el número de accidentes por cada 200 trabajadores.

$$IA = \frac{(IF) * (IG)}{200}$$

Para este proceso C & R INTEGRAL SERVICE SAC cuenta con un formato SIG-SSO-FOR-040 “Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4.5.17. Implementación del Plan

a. Programa de Actividades

Nuestro Plan de Seguridad pasa una evaluación continua para asegurar que permanezca tan efectivo y pertinente como sea posible, la evaluación de las operaciones será en fechas predeterminadas.

Los “Objetivos, Metas y Programas de Gestión de Seguridad” son de conocimiento del Jefe de HSE e incluidos en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional (SIG-SSO-PRO-001). Dicho programa incluye, sin llegar a limitarse, la siguiente información:

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 23 de 25

- Objetivos
- Metas
- Indicador de gestión
- Desempeño actual
- Recursos asignados
- Plazos implementación / ejecución
- Responsables de implementación / ejecución

En el **Anexo 5** se encuentra el programa de actividades asociados a la organización.

b. Presupuesto

Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, realizando la inversión respectiva.

La Gerencia General de la Empresa, ha determinado el presupuesto general para el año 2022 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, descrito en el Presupuesto PRE-SIG-MAT-001 “Presupuesto para el cumplimiento de iniciativas”.

4.5.18. Control de Registros

Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones. Proveer a la Gerencia General y a quienes el sistema designe la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión.

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. debe contar con la plataforma documentaria del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783.

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 24 de 25

La metodología necesaria para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición final de los registros que evidencian la conformidad de los requisitos y operación eficaz del Sistema de Gestión se establece en los siguientes documentos:

- SIG-SIG-PRC-001: Procedimiento de Gestión de Documentos
- SIG-SIG-MAT-001: Lista Maestra de Documentos

4.5.19. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por el Empleador

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SGSST) recae sobre la Gerencia General.

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.

Se establece para la Revisión por la Dirección los siguientes elementos de entradas:

- Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
- Los resultados del proceso de consulta o participación.
- Comunicaciones relevantes con las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- El estado de la investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones llevadas a cabo.
- Cambio de las circunstancias, incluyendo evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las recomendaciones para la mejora continua.

Para este proceso C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. cuenta con el procedimiento de revisión por la dirección SIG-SIG-PRC-007.

5. ANEXOS

- Elaboración Línea Base
- Programa de actividades de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa Anual de Capacitación
- Programa Anual de Inspecciones
- Listado de PETS/JSA

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: SIG-SIG-PLA-005
			Fecha: 10/01/2022
			Versión: 03
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.		Página: 25 de 25

- Mapa de Riesgos

6. CONTROL DE CAMBIOS

Cambios realizados en el documento			
N° de Versión:	Fecha	Ítem	Descripción del Cambio
01	15/11/2018	-	Adopción del Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
02	17/05/2021	-	Actualización del Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
03	10/01/2022	-	Actualización del Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.